



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 33.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos
"José Simeón Cañas"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquellos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que el señor Roland Spendlingwimmer, Cofundador de la Comunidad Longo Mai en Costa Rica para Refugiados, ha desarrollado interesantes ejecutorias que dan pie a que se le confiera la Orden en referencia, en el Grado de Comendador, dado el interesante perfil personal que resume la trayectoria desarrollada por el aludido señor Roland Spendlingwimmer, quien en su condición de Cofundador de la Comunidad Longo Mai en Costa Rica para Refugiados, apoya a más de 500 salvadoreños radicados en Costa Rica y que a lo largo de 40 años, nuestros compatriotas y sus descendientes se han visto beneficiados por dicha Fundación;
- IV. Que el señor Sebastián Vaquerano, quien funge como Embajador de nuestro país en Costa Rica, ha tenido a bien aludir a diversos aspectos que fundamentan la propuesta para entregar dicha condecoración al mencionado Cofundador de la Comunidad Longo Mai en Costa Rica para Refugiados y es que, desde finales de la década de los años 70, con el recrudecimiento de la guerra en El Salvador, Longo Mai de Francia acentuó su apoyo a favor del pueblo salvadoreño, en particular a los refugiados asentados en los países vecinos que huían de la guerra. Esta actitud solidaria motivó a numerosos europeos a adquirir una finca en Costa Rica para establecer en ella a decenas de compatriotas con sus respectivas familias; encontrando en dicha propiedad casa, trabajo, financiamiento y otras condiciones de las que carecían por su condición de refugiados;
- V. Que Longo Mai destacó en Costa Rica al señor Roland Spendlingwimmer, quien en su calidad de fundador y administrador residente, a partir de 1980, se dedicó a dirigir el proyecto cooperativo y resolver sus múltiples necesidades de desarrollo; propiciando la educación de nuestros compatriotas, atendiendo sus necesidades de salud, educación, esparcimiento de

calidad y estabilidad emocional. Longo Mai en la actualidad se constituye en una comunidad agrícola en la que residen cerca de 700 personas, de las cuales alrededor de 500 son de origen salvadoreño; siendo una comunidad autosuficiente, en la que son tratados con respeto y fraternidad, alentado todo ello por el señor Roland Spendlingwimmer;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Señor Roland Spendlingwimmer;
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"
en el Grado de Comendador.**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 4º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"; 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".

DECRETA:

Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al señor Roland Spendlingwimmer y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veintitrés del mes de mayo de dos mil diecinueve.



Salvador Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Carlos Alfredo Castaneda Magaña
CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,
Ministro de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO
DE GOBERNACION
Y DESARROLLO
TERRITORIAL



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Constancia No. 4429

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 33, mediante el cual se confiere La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas" en el Grado de Comendador al Señor Roland Spendingwimmer, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 97, Tomo No. 423, correspondiente al veintinueve de mayo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.



Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

